



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2022-00355 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADA:	INDUSTRIAS TEX CONFORT S.A.S., DANIEL SANCHEZ GALLEGO
DECISIÓN	TIENE NOTIFICADOS DEMANDADOS

Se INCORPORA al expediente constancia de envío y confirmación de lectura de la notificación a la dirección electrónica de INDUSTRIAS TEX CONFORT S.A.S. y DANIEL SANCHEZ GALLEGO, las cuales se ajustan a lo ordenado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022; toda vez que se envió copia del traslado de la demanda, sus anexos, y de la providencia que libró mandamiento de pago en su contra, a la dirección electrónica reportada para efectos de la notificación personal.

En consecuencia, se TENDRÁN COMO NOTIFICADO a INDUSTRIAS TEX CONFORT S.A.S. y DANIEL SANCHEZ GALLEGO, una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del acuse de recibo o cuando se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, esto es, el **29 de marzo de 2023**, fecha en la que el demandado abrió la notificación; los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Una vez vencido dicho término, si hay lugar a ello, se dará traslado de las excepciones o se ordenará seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

M.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88999bbf5c751fb232ebed795619d5023e6785004616fef17a10973e56546644**

Documento generado en 13/04/2023 08:36:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>